

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 4 (Antiguo mixto nº 4) de La Laguna

2643 *EDICTO de 24 de marzo de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001158/2008.*

D./Dña. Jesús María Prieto Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 (Antiguo mixto nº 4) de San Cristóbal de La Laguna y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En San Cristóbal de La Laguna, a veintitrés de marzo de dos mil diez.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. María Rosa Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de San Cristóbal de La Laguna, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el nº 1158/2008, a instancia de D. Secundino García Betancort, representado por la Pro-

curadora Dña. Míriam Alonso Martín y asistido por el Letrado D. José Luis Abad Fortuny contra D. Jesús Cabrera Farray y D. Manuel Jesús Cabrera Santos, representados por la Procuradora Dña. Carlota Falcón Lisón y asistidos por la Letrada Dña. María del Carmen Ravelo González y contra Dña. Clarence Molina Alcántara, en situación de rebeldía procesal.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales, Dña. Míriam Alonso Martín, en nombre y representación de D. Secundino García Betancort contra Dña. Clarence Molina Alcántara y contra D. Manuel Jesús Cabrera Santos y D. Jesús Manuel Cabrera Farray representados por la Procuradora Dña. Carlota Falcón Lisón, debo condenar y condeno a los referidos demandados a satisfacer al actor la cantidad de 5.670,74 euros, más los correspondientes intereses legales devengados desde la fecha de interposición del escrito de demanda; todo ello, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D./Dña. Clarence Molina Alcántara, expido y libro el presente en San Cristóbal de La Laguna, a 24 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.